

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 735 / 19

Asunción, 30 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA RETAIL Y EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

El Memorandum UGPD/DDO/017/2019 del 21 de agosto de 2019 del Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGE/0608/2019 del 21 de agosto de 2019 de la Dirección de Gestión Empresarial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, remite la actualización del Organigrama y Manual de Funciones de la Sub Gerencia Retail y el Organigrama de la Dirección de Nuevos Negocios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que la actualización del Organigrama y Manual de Funciones de la Sub Gerencia Retail y el Organigrama de la Dirección de Nuevos Negocios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuentan con el parecer favorable de las correspondientes áreas responsables;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aprobar la actualización del Organigrama y Manual de Funciones de la Sub Gerencia Retail de Petróleos Paraguayos (PETROPAR); que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Aprobar la actualización del Organigrama de la Dirección de Nuevos Negocios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR); que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.
- Artículo 4°.-** La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la firma.
- Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

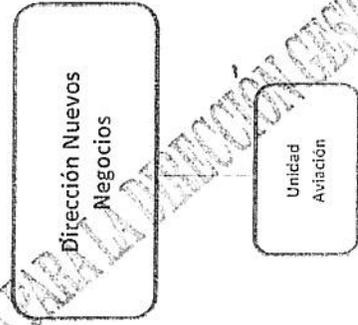
FIRMADO:

María C. López I.
María C. López I.
Jefe
Organización y Métodos

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay".

| | | | | |
|------------------|---|---|---|---|
| Nivel Jerárquico | C | D | E | F |
|------------------|---|---|---|---|



COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Aprobado por:
Resolución PR/PS N° 187/19

Fecha de vigencia:
30/08/2019

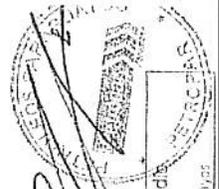
N° de páginas: 01

Miëra C. López I.
Dpto. Desarrollo Organizacional

Lic. Araldia C. Arce L.
Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional

Mag. Oscar S. Pinedo
Dirección de Gestión Empresarial

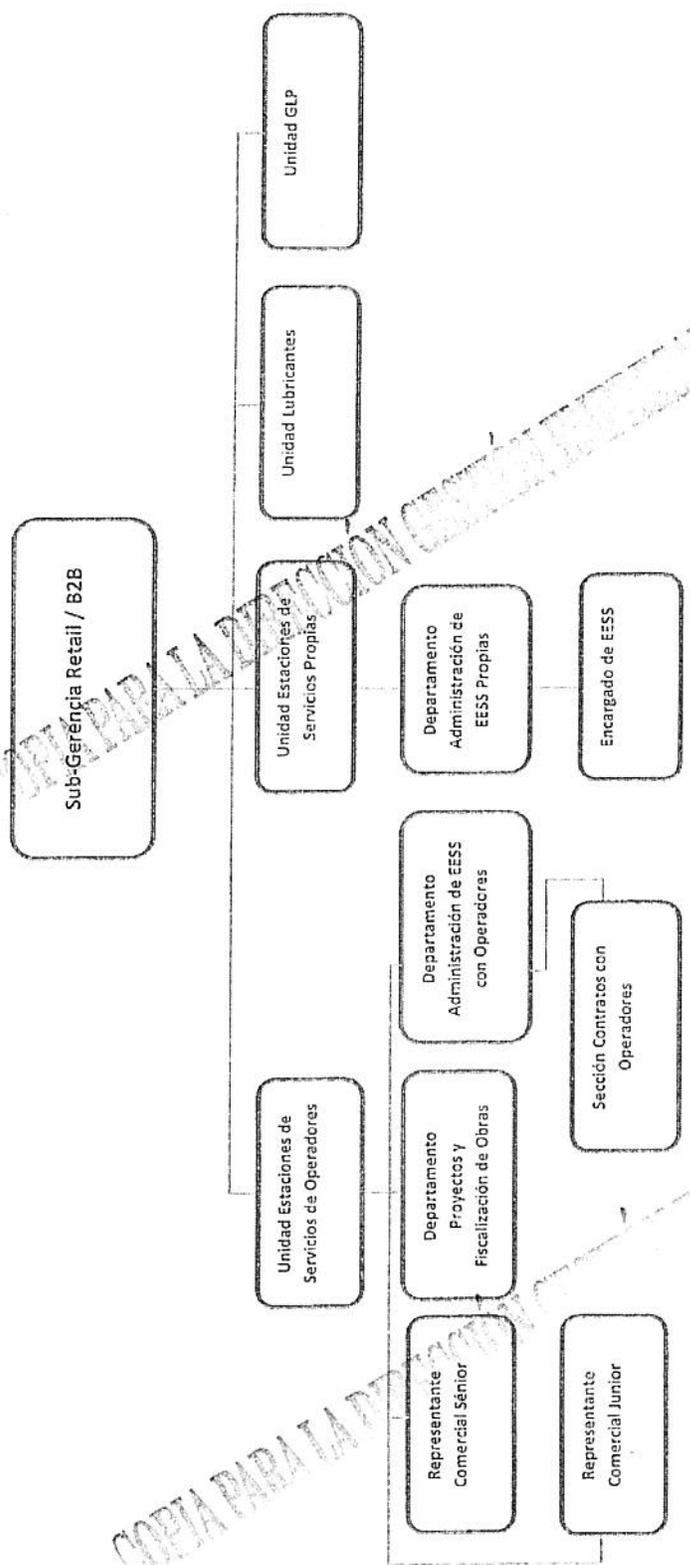
Patricia Samudio
Presidente
Paraguayos Paraguayoos



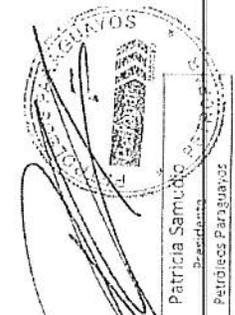


Nivel Jerárquico

| | | | |
|---|--|--|--|
| C | | | |
| D | | | |
| E | | | |
| F | | | |



COPIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL



Patricia Samudio
 Alcaldesa
 Petróleos Paraguayo

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
| Aprobado por: Resolución DR/PS N° 137/19 | Fecha de vigencia: 30/08/2019 | N° de Páginas: 25 |
|---|----------------------------------|-------------------|

Lic. Araldia C. Arrocal
 Unidad de Gestión de Petróleos - Dirección de Gestión Empresarial
 Desarrollo Organizacional